

por D. José Lloves, Juan<sup>o</sup> G. <sup>o</sup> Muro, D. Paqual apo  
sio, Abdou Sam. Almodovar, Juan<sup>o</sup> P. Gil  
D. Dolores Moreno, D. Fernando Plaza y Glezay  
D. Victor Corvalan, y Alonso Martin Obispo y Land  
Jinean Urwanay presentaday por Juan<sup>o</sup> Perez Gil,  
Pedro Alcanar, D. Dolores Moreno, y Juan<sup>o</sup> G. <sup>o</sup> Muro  
y habiendosay tratado conformey acordaron sus  
vidos. se remitan al Sr. Jefe de la <sup>re</sup> para la recti-  
ficacion del Repartimto de fincas Civiles, conig<sup>te</sup>  
a Su circular diez y nueve de octub<sup>o</sup> ultimo  
Se dio cuenta por mi represente Sr. de la so-  
licitud hecha al Sr. Alcalde Mayor de este Villa y  
Acord<sup>te</sup> de este Pl. Ayuntamiento por D. Paqual mo-  
no de este Villid<sup>o</sup> en nombre de D. Pedro Alcantar  
Soto vecino de la ciudad de Orizaba, como mande de D.  
Miguel Melgarejo y como representante tambien  
de D. Maria del Carmen Melgarejo del mismo ve-  
cindario terminante e q. se le haya por oportuno  
al precepto de pago q. se le hizo saber a su prin-  
cipal en mes de la presente p. q. en el  
termino de ocho dias satisfagan la parte q.  
les corresponde de cinco mil seiscientos y sesenta  
e doce m<sup>o</sup> de realady alq. cinco fl. de D. Fran-  
cisco Diego Melgarejo legatim al primero de  
la quarta ano Orizaba y<sup>o</sup> cubri el total re-  
partimto hecho con el objeto de reintegrar a  
este Pl. Villa de la forma q. se entragaron del mis-  
mo entiendo de la guerra de la Independ<sup>o</sup>  
por el suministro de la tropa. por no haver  
sido nunca vecino de este Poblacion ni ter